

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0071-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2026

PARA: Sr. Dr. Vicente Sebastián Espinoza Echeverría
Director Ejecutivo

ASUNTO: Solicitud de aprobación de reforma No. 006 del POA Gasto No Permanente

De mi consideración:

Tras un cordial saludo me permito informarle lo siguiente:

I. Antecedentes:

- Mediante memorando Nro. IIGE-DTT-2026-0057-M, de 05 de marzo de 2026, el Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, solicitó la Reforma Nro. 02 al POA y PAC, Programa 86-Proyecto 029 *“Estudio para la evaluación de procesos de bio-hidrógeno como complemento al hidrógeno verde y su integración en el sistema energético del Ecuador”*
- Con Memorando Nro. IIGE-DTT-2026-0058-M, de 05 de marzo de 2026, la Dirección de Transferencia Tecnológica e Incubación solicitó la Reforma al POA Nro. 02 al POA del proyecto *“Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas”*.

II. Normativa:

Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, marzo del 2023, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al presupuesto, NTP 18. Modificaciones presupuestarias generales, Informes de Sustento, numeral 4. *“Las modificaciones al presupuesto se sustentarán en un informe técnico que respalde la necesidad y el propósito de su realización. Adicionalmente, se deberá contar con un informe de la unidad de planificación institucional respecto de su efecto en el plan anual 79 institucional y en el cumplimiento de las metas de resultados de los programas involucrados. Al informe se incorporará los documentos de soporte pertinentes, según el caso”*.

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado el 13 de septiembre del 2018, mediante Registro Oficial Nro. 326, establece en su numeral 1.3.1.2 las atribuciones y responsabilidades de la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, y en su literal f) Validar las reformas y reprogramaciones a la planificación operativa anual de la Institución.

III. Desarrollo:

En el marco de sus competencias, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica, ha procedido con la revisión metodológica y validación respectiva de la documentación remitida por los proyectos: *“Estudio para la evaluación de procesos de bio-hidrógeno como complemento al hidrógeno verde y su integración en el sistema energético del Ecuador”* y el *“Estudio para la implementación de sistemas fotovoltaicos aislados de la red y confort térmico en instituciones educativas del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe y la Etnoeducación ubicadas en zonas remotas”* concluyendo que las propuestas de reformas son consideradas viables debido a que cuentan con la documentación y el presupuesto necesario para financiar las actividades planificadas para el presente ejercicio fiscal.

IV. Requerimiento:

Por lo antes expuesto, solicito a usted muy cordialmente se sirva emitir su aprobación para continuar con

Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0071-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2026

el registro de los cambios requeridos en el POA de Gasto No Permanente 2026, así como el registro de la modificación presupuestaria en la herramienta e-SIGEF a través de la Dirección Administrativa Financiera, de acuerdo a los sustentos que se que adjuntan en el siguiente enlace:

<https://geosync.geoenergia.gob.ec/nextcloud/index.php/s/X6d6KGpaM4q4MqJ>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Yovana Katerine Macas Palacio

DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

Copia:

Sr. Mgs. Javier Andrés Fontalvo Díaz
Director de Transferencia Tecnológica e Incubación

Sra. Ing. Selene Yajanua De La Guerra Guerrero
Directora Administrativa Financiera

Sr. Juan Diego Jijón Valdivieso
Líder DTT-Estudio Implementación Sistemas Fotovoltaicos

Srta. Mgs. Cindy Marcela Muñoz Ramos
Analista Técnico 3

md/jm